

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2952 /VISTOS:

1. Memorándum N°134 de 21 de Febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 28 de Febrero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso de **BAILE Y MÚSICA EN VIVO CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, solicitud a nombre de **BARBARA CASTILLO ESPINOZA**, RUT [REDACTED], a realizarse el día 03 de Marzo de 2019, desde las 00:01 a 04:00 horas del mismo día, en dependencias de Club Árabe, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°99, Quillota. El valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM. Señala que el local solicitado, cuenta con Patente al día de restaurante diurno y nocturno con alcohol, roles N°440.081 y 440.182 a nombre de Club Unión Árabe. La solicitud fue visada por Dirección de Obras Municipales y autorizada por Sr. Alcalde(s), por otro lado se hace presente que en el local indicado, este año, se han otorgado tres permisos de esta clase;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **BARBARA CASTILLO ESPINOZA**, RUT [REDACTED]
4. Certificado de Antecedentes de **BARBARA CASTILLO ESPINOZA**;
5. Declaración Jurada de **BARBARA CASTILLO ESPINOZA**;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **BARBARA CASTILLO ESPINOZA**, RUT [REDACTED], permiso de **BAILE Y MÚSICA EN VIVO CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, a realizarse el día 03 de Marzo de 2019, desde las 00:01 a 04:00 horas del mismo día, en dependencias de Club Árabe, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°99, Quillota.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: ADOpte la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-